



PROCESO : EJECUTIVO POR ABLIGACION DE HACER
DEMANDANTE : CARLOS ELIECER IPUZ CASTRILLON
DEMANDADO : LEIDY KATHERIN CLAVIJO OSORIO
RADICADO : 2019-00487

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de agosto de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2021)

Teniendo en cuenta lo manifestado por el abogado EDILBERTO MURCIA ROJAS en escrito que antecede, se dispone RELEVARLO y en su reemplazo se designa a la abogada JEMY ALEXANDRA MENDEZ VINASCO como curadora ad-litem de la demandada LEIDY KATHERIN CLAVIJO OSORIO.

Comuníquesele el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

